



Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

Artículo 63. El sufragio es un derecho [...]

Artículo 64: Son electores o electoras todos los venezolanos y venezolanas que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política.

La Ley Orgánica de Procesos Electorales:

Artículo 28: El Registro Electoral se registrará por los siguientes principios: [...] 2. De carácter continuo. [...] Todas las personas pueden inscribirse o actualizar sus datos en cualquier momento, así como solicitar la rectificación de los datos que estuvieren erróneos o afectasen su derecho al sufragio.

Artículo 29: A los efectos de la inscripción en el Registro Electoral, el único requisito válido es la cédula de identidad.

Artículo 124: Sólo podrán sufragar en el exterior los electores y las electoras que posean residencia o cualquier otro régimen que denote legalidad de permanencia fuera de Venezuela. Así mismo podrán sufragar en el exterior, los funcionarios y las funcionarias adscritos y adscritas a las embajadas, consulados y oficinas comerciales. El Consejo Nacional Electoral determinará mediante reglamento el procedimiento para poder votar en el exterior.

Consulado de Tokio

Horario: de lunes a viernes 09:00 a 12:00 pm.

Dirección: N° 38 Kowa Building, Room 703, 12-24, Nishi Azabu, 4-Chome, Minato-Ku, Tokio, Japón, 106-0031.

Comuníquese con nosotros: Teléfono: +81.3.3409.1501
Fax: +81.3.3409.1505

Página de internet: <http://www.venezuela.or.jp>

Requisitos exigidos por el Consulado de Tokio para inscribirse en el Registro Electoral:

1. Ser **residente legal en Japón**. En caso de poseer doble nacionalidad (Art. 34 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela), **anexar fotocopia de dicho pasaporte** a los fines de constatar su residencia legal.
2. Original y copia de la **cédula de identidad** (vigente o vencida).
3. Presentar su **pasaporte vigente** a efectos de poder completar la planilla de actualización requerida

Por favor, **confirma todos los requisitos adicionales por teléfono antes** de acudir al consulado.

Si quieres ayudar a **VenMundo.com** cuéntanos tu experiencia en el consulado.

Agréganos en: **Facebook:** [Venezolanos en el Mundo](#), [VenMundo](#). Síguenos en **Twitter:** [@VenMundo](#)